

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 24	Mes: agosto
Año: 2016	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
ESTABLECE SUSPENSIÓN VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO HUEPO (Ensis macha), VIII Región, 2016.	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Javier Rivera Vergara	Jefe Departamento Pesquerías
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
(56-32) 250 2700	jrivera@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Actualmente, el recurso huepo se encuentra en régimen asimilado a un estado de plena explotación a nivel nacional y el Registro Pesquero Artesanal cerrado en todas las categorías de pescador artesanal en todas las regiones del país. A nivel de la VIII Región, el recurso se encuentra sometido a dos tipos de veda: i) veda biológica entre el 01 de octubre y el 30 de noviembre de cada año (R.Ex. N°2213/2014) y ii) veda extractiva desde el 01 de julio al 30 de agosto de 2016 y desde el 16 al 30 de septiembre de 2016 (D.Ex.N° 686/2015). Dentro de la VIII Región, la principal zona de extracción pesquera de huepo corresponde al Golfo de Arauco.</p> <p>Durante el primer semestre de 2016, la zona costera, particularmente el Golfo de Arauco en VIII Región ha estado sometido a un estado del mar caracterizado por "marejadas" según la escala internacional de Douglas (cuyo estado de marejada equivale a una altura de ola de 1,25 m sobre el nivel del mar), junto con esto el estado de marejada es acompañado normalmente por fuertes vientos, todo lo cual ha impedido el desarrollo normal de la actividad pesquera extractiva del recurso, generando aguas turbias que impiden la adecuada visión de los buzos extractores de este recurso.</p> <p>Lo anterior a significado que la oferta del recurso huepo a las plantas a mermado y con ello, ha implicado una mayor compra de otros recursos de menor interés para la industria (tales como navajuela y taquilla) que co-existen con el huepo, provocando un incremento en el stock para elaboración durante este</p>

primer semestre y el desincentivo de compra para el segundo semestre.

Por otra parte, el recurso huepo ha sido desembarcado en un nivel menor al recomendado por el Plan de Manejo de los recursos bentónicos del Golfo de Arauco, dando la posibilidad de alcanzar un nivel de desembarque pero en un periodo mayor al que permite la actual normativa de la veda extractiva. En consecuencia, los usuarios necesitan suspender la veda extractiva hasta el final de su periodo actual (30 de septiembre) con el propósito de mantener la actividad pesquera en el Golfo de Arauco, sin poner en peligro la sostenibilidad del recurso a largo plazo.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

Suspender la veda extractiva del recurso huepo (Ensis macha) en la VIII región y para extraerlo hasta el límite de extracción de referencia (LER) recomendado por el Plan de Manejo del Golfo de Arauco, hasta el 30 de septiembre de 2016.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

De acuerdo a los antecedentes disponibles, suspender la veda extractiva del huepo hasta el 30 de septiembre de 2016, en la VIII Región, permitiría a las organizaciones de pescadores y pescadores independientes, particularmente del Golfo de Arauco, extraer el recurso sin sobrepasar el límite de extracción de referencia recomendado por el Plan de Manejo del Golfo de Arauco. Esto contribuiría a:

- Mantener la actividad pesquera de la flota que extrae huepo en el Golfo de Arauco y completar los niveles de desembarque del recurso dentro de los límites de extracción recomendados por el Plan de Manejo.
- Mantener la actividad elaboradora de las plantas que procesan huepo en la VIII Región, sin perjudicar la sostenibilidad de la pesquería y del recurso.
- Permitir la extracción del recurso huepo del Golfo del Arauco, aliviando la situación socio-económica de las organizaciones de pescadores y pescadores independientes de la VIII Región.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?

SI pase a pregunta 13. A y luego a 13. B

NO pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación

Mejora en procedimientos de fiscalización

Regular a través de proyecto de Ley

Otra alternativa (especificar en celda inferior)

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
- Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos - Recomendación del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	VIII REGION DEL BIOBIO		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)		
Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px;"> Permite aliviar situación socio-económica de los pescadores artesanales de la VIII Región y da gobernabilidad a la pesquería asociada al Régimen de Plan de manejo de la pesquería. </div>		
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):		
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.		
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa	Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite <input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite <input checked="" type="checkbox"/>	Suspende la veda extractiva del recurso huepo en la VIII Región, hasta el término de la misma el 30 de septiembre de 2016, modificando el D.Ex. N°686/2015.	
Otra modificación (especificar abajo) <input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.		

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?

SI pase a pregunta 22. A y 22. B

NO pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

--

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

SI pase a pregunta 23. A

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

--